

**ORDEN de 9 de julio de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Paterna de Ribera (Cádiz).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Paterna de Ribera (Cádiz), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Paterna de Ribera (Cádiz).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Paterna de Ribera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería».**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de la constitución del Consejo Escolar Primario que se hará mérito y que pase a depender del mismo la Escuela nacional de Enseñanza Primaria que se relacionará:

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que el Consejo Escolar Primario se compromete a todas las atenciones de las Escuelas, así como a las viviendas de los Maestros, y que el Consejo Escolar Primario del que actualmente dependen presta su conformidad y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El del Consejo de Administración de la Entidad. Vocales: Dos Consejeros y el Gerente de la Institución y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

2.º Que a todos sus efectos se consideren dependientes del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería» las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, cesando la tutela del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería:

Mixta de los Juanorros, del término municipal de Almería (capital).

Tres unidades de niñas y una de niños de Amatisteros, del término municipal de Almería (capital).

3.º El derecho de propuesta de nombramiento será con ocasión de vacante y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario de la «Quinta Asamblea de la Cruz Roja».**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de la constitución del Consejo Escolar Primario «Quinta Asamblea de la Cruz Roja», de Madrid, y que pasen a depender del mismo las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que el Consejo Escolar Primario se compromete a todas las atenciones de las Escuelas, así como a las viviendas de los Maestros, y que el Consejo Escolar Primario del que actualmente dependen presta su conforme y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Constituir el Consejo Escolar Primario «Quinta Asamblea de la Cruz Roja», de Madrid, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la «Quinta Asamblea de la Cruz Roja».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y dos Vocales de la Asamblea, uno de ellos actuará de Secretario.

Segundo.—Que a todos sus efectos se considere dependiente del Consejo Escolar Primario que se constituye la Graduada «Guardería de Nuestra Señora del Carmen», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), del Camino de Valdearribas, Cerro del Tío Pío—Alto del Arenal—, de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid, concedida por Orden ministerial de 25 de marzo de 1960, cesando la tutela del Consejo Misioneras de Jesús Divino Obrero.

Tercero.—El derecho de propuesta de nombramientos será con ocasión de vacante y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se declara aneja a la del Magisterio de la Iglesia de León la Escuela Nacional Graduada que se expresa.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de que la Escuela Nacional que se hará mérito se considere con el carácter de aneja a la del Magisterio de la Iglesia de León;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, y que tanto la del Magisterio de la Iglesia como la Nacional de Patronato, dependen de las Religiosas de la Asunción de España y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se considere como aneja a la del Magisterio de la Iglesia de las Religiosas de la Asunción de España, la Graduada de cuatro unidades de Las Ventas, del Ayuntamiento de León (capital), concedida por Orden ministerial de 5 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1966 por la que se agrupan en las cátedras correspondientes las materias del nuevo plan de estudios para las Escuelas Técnicas de Grado Medio.**

Advertido error por omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1966, páginas 9205 a 9213, se transcribe a continuación el grupo omitido de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos:

| Grupo | Denominación del grupo | Asignaturas   |
|-------|------------------------|---|
| VIII  | Fotogrametría.         | Fotogrametría.<br>Aplicaciones de la Fotogrametría. |

**RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Vich (Barcelona).**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 1 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino al Instituto Nacional de Ense-